

Bogotá, D.C.

542

Señor.

**ANÓNIMO**

No registra información de contacto

Ciudad.

**Asunto:** REPUESTA A DENUNCIA POR CRIADERO DE PERROS Y CONEJOS.**Referencia:** 20214602519882

En atención a su solicitud radicada en esta Alcaldía, donde manifiesta que “cerca de su domicilio hay un vecino que en su predio tiene un criadero de perros y conejos que está afectando la salud pública de los habitantes de la cuadra por los olores tan fuertes y desagradables que salen del lugar se escucha que los perros son maltratados porque aúllan e incluso a altas horas de la noche.

Los vecinos solicitan que por favor protección animal visite al señor hagan la verificación del estado de los animales y si es legal tener criaderos en áreas urbanas”. Amablemente le informamos que en articulación con el Instituto de Protección Animal – IDPYBA, próximamente estaremos programando una visita a la dirección relacionada y así dar atención a su requerimiento.

Por lo anterior, hacemos el traslado de la solicitud al Instituto de Protección Animal para que en competencia a sus funciones den respuesta oportuna.

Agradecemos el interés que tiene por la protección de los animales de nuestra Localidad.

Cordialmente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO****Alcalde Local de San Cristóbal**

01 SEP 2021

07 SEP 2021

Proyectó: Paola Zunilda Ordoñez Motta//Profesional PYBA

Revisó: Paola Gutiérrez Gallego//Referente PYBA

Aprobó: Juan Manuel Monterrosa//Asesor Despacho 

